

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de diciembre de 2008, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Fabricantes Exportadores de Joyería de Andalucía». El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional actividad empresarial de fabricación y/o exportación de productos de joyería, platería y/o relojería.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas Indufor Exportación, representada por don Javier Portellano Forcada; Samuga, S.A., representada por don Miguel Ángel Muñoz Garrido; y Orfebres Navarro, S.L., representada por don Rafael Navarro Marín.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba, el día 19.12.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 23 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público resoluciones de reintegro y liquidación de subvenciones.

Intentada la notificación de las resoluciones de reintegro y liquidación de subvenciones recaídas en los expedientes 41/2005/J/227 C-1 y C-3 a la entidad Catering La Doma, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (autovía Sevilla-Mairena km 15, C.P. 41920, San Juan de Aznalfarache, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro de los actos.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de reintegro, en el expediente núm. R-10/2007-EP-GR-053/2007.

Con fecha 1 de diciembre de 2008, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de reintegro, correspondiente al expediente R-10/2007-EP-GR-053/2007, de la subvención concedida al C.D. Sierra Elvira para «Arbitrajes (1.ª División Andaluza) y arbitrajes, gastos federativos y desplazamientos (Fase provincial voleibol cadeba)». No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicha resolución de reintegro, se notifica a don José Martínez Salmerón que puede personarse, en el plazo de diez días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 705/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 705/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 705/2008, interpuesto por don Pablo Molina Vargas, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 2008, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 705/2008, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Pablo Molina Vargas, contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud